

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1087/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. GABRIELA CHIRIAC frente a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA SA y BUFETE BOSCH S.L.P.U. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia nº 89/21, de fecha 11/03/2021, por la que “ESTIMANDO la demanda que en materia de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD ha interpuesto DÑA. GABRIELA CHIRIAC contra ALIMENTACIÓN Y HOSTELERÍA MADRILEÑA S.A., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad total bruta de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.382,31 euros) junto con el interés por mora del artículo 29.3 del ET; y ello habiéndose dado intervención a la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL”, contra la que cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJ de Madrid, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días, bastando para ello la mera manifestación en tal sentido de la parte o de su abogado, graduado social o de su representante, en el momento de hacerle la notificación, o por medio de escrito o comparecencia.

Igualmente, se le notifica que por Diligencia de Ordenación de fecha 16/03/2021 se ha tenido por renunciada a la Letrada DÑA. MARIA CARAVACA CABALLERO en la defensa de sus intereses.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.611/21)

